

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NAJ CONSTRUCCIONES S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del Dos mil Diez y Ocho en el Local social de la Compañía NAJ CONSTRUCCIONES S.A. Ubicada en Febres Cordero No 2635C y Gallegos Lara, se reúnen los Accionistas previa convocatoria y deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas a las 17H hasta las 18H30 por encontrarse todos los presentes que conforman el Capital Social Pagado de la Compañía, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- Informe del Gerente y del Comisario
- Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.
- Nombramiento del Comisario por el periodo establecido en los Estatutos de la Compañía.

Actúa en la Presidencia su titular el señor Edison Javier Morocho Lituma en la secretaría la Señorita Niza Grace Soto Ordoñez dispone que a continuación pase lista de los asistentes con el siguiente resultado:

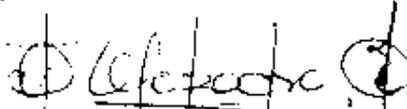
Señor Edison Javier Morocho Lituma, con 400 Acciones de US \$1.00 c/u; y la Señorita Niza Grace Soto Ordoñez, con 400 Acciones de US \$1.00 c/u; como se encuentra presente la totalidad que conforman el Capital de la Compañía, el presidente de la Junta declara instalada y dispone que por Secretaría se pase a considerar el orden del día.

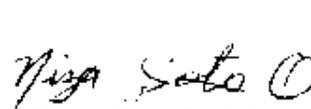
Referente al primer punto que trata sobre el informe del Representante Legal y del Comisario es puesto en consideración de todos los Accionistas, el que luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad.

Con respecto al segundo punto, puesto en consideración de los Accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, es igualmente aprobado por todos los Accionistas presentes.

Con respecto al Tercer Punto del orden del día, el Representante Legal de la Compañía sugiere el nombre del señor Christian Alejandro Villamar Manzano, para el cargo de Comisario por el periodo señalado en los Estatuto que es por dos años, el que también es aprobado por todos los Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad por todos los Socios, firmándola la secretaría que certifica.


Edison Javier Morocho Lituma
Accionista


Niza Grace Soto Ordoñez
Accionista